

**Asesoría General de Gobierno**

**Decreto ECyT. N° 1478**

**CONVALIDASE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROFESORADOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN ECONOMIA Y EN HISTORIA EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR DE POMAN**

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Octubre del 2012.

VISTO:

El Expte. M13272/2012, por el que se tramita la implementación del «Profesorado de Educación Secundaria en Economía» y del «Profesorado de Educación Secundaria en Historia» en el Instituto de Educación Superior de Pomán, dependiente de la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03, obra Nota I.E.S.P. N° 144 de fecha 20 de Octubre de 2.011 de la Rectora del Instituto de Educación Superior de Pomán, informando sobre el cambio realizado en las ofertas educativas de esa institución a partir del ciclo académico 2011, a saber: el cierre del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y la implementación del Profesorado de Educación Secundaria en Historia; y el cierre de una sección del Profesorado de Inglés y la implementación del Profesorado de Educación Secundaria en Economía.

Que a fs. 04/06, obra Nota I.E.S.P. N° 102 de fecha 05 de Agosto de 2011, por la cual eleva informe y planilla de situación académica de alumnos que cursan los profesorados de Educación Secundaria en Historia y Economía.

Que a fs. 08/10, obra Actas de Reunión del Consejo Directivo de I.E.S. Pomán de fecha 23 de Noviembre de 2010 y 17 de Diciembre de 2010.

Que asimismo, se acordaron criterios para analizar luego en el Consejo Directivo de cada Instituto sobre las ofertas a implementar, sin la necesidad de realizar los estudios de factibilidad que en años anteriores se presentaban a la Dirección. Se establecieron: 1) Pertinencia; 2) Inserción Laboral; 3) Características regionales; 4) Orientaciones de los secundarios de la región de influencia del IES; y 5) Recursos Humanos e Infraestructura.

Que a fs. 09/10, obra Acta de reunión del Consejo Directivo de fecha 17 de Diciembre de 2010 se decidió implementar, en el Instituto de Educación Superior de Pomán en el año 2011 el «Profesorado de Educación Secundaria en Historia» en la Sede Saujil; y el «Profesorado de Educación Secundaria en Economía» en la Sede Pomán

Que el «Profesorado de Educación Secundaria en Economía» se dicta de conformidad con la Estructura y el Diseño Curricular ratificados por Decreto ECyT. N° 1086/2009; y el «Profesorado de Educación Secundaria en Historia» por el Decreto ECyT. N° 992/2009.

Que a fs. 30/33, se ha expedido el Área Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior mediante Informe Técnico N° 09/2012, recomienda, iniciar la gestión y trámite para la emisión del instrumento legal que valide de modo excepcional para el cohorte 2011, el dictado de las carreras de profesorado para la Educación Secundaria de Historia y profesorado para la Educación Secundaria de Economía en el I.E.S. Pomán.

Que, en el plano académico, el IES ha matriculado a los ingresantes y ha designado docentes para el desarrollo de las carreras, habilitando el cursado de los espacios curriculares, existiendo a la fecha cursantes que ya han acreditado algunos de dichos espacios con examen final. Esto implica que estas actividades académicas generaron derechos, no sólo en la condición de los estudiantes sino también en la acreditación de espacios curriculares.

Que por lo expuesto, desde esa área técnica se recomienda la emisión del instrumento legal que valide, de modo excepcional para la cohorte 2011, el dictado de las carreras en cuestión.

Que a fs. 42/44, se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Dictamen DAJ. N° 331/2012.

Que a fs. 50/51, Asesoría General de Gobierno en Dictamen AGG. N° 1003/2012 (fs. 50/51), expresa que de acuerdo con las previsiones contenidas en la Constitución Provincial Artículo 9º y conc. y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, podrá refrendarse el decreto que con carácter de excepción permita el funcionamiento de los Profesorados de Historia y Economía en el Instituto de Educación Superior de Pomán para la cohorte 2011.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución Provincial.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Convalídase la implementación del «Profesorado de Educación Secundaria en Economía» en la Sede Pomán del Instituto de Educación Superior de Pomán, en el período lectivo 2011 Unica Cohorte, el que se dicta de conformidad con la Estructura y el Diseño Curricular ratificados por Decreto ECyT. N° 1086/ 2009, y que otorga el título de «Profesor de Educación Secundaria en Economía».

**ARTICULO 2º.** Convalídase la implementación del «Profesorado de Educación Secundaria en Historia» en la Sede Saujil del Instituto de Educación Superior de Pomán, en el período lectivo 2011 y por dos (2) cohortes, el que se dicta de conformidad con la Estructura y el Diseño Curricular ratificados por Decreto ECyT. N° 992/ 2009, y que otorga el título de «Profesor de Educación Secundaria en Historia».

**ARTICULO 3º.** La Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología deberá gestionar, ante la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, las reasignaciones presupuestarias necesarias para el devengamiento de las obligaciones emergentes de las carreras implementadas por el presente instrumento legal.

**ARTICULO 4º.** Tomen conocimiento a sus efectos; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Superior, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Recursos Humanos del Área, y Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

**ARTICULO 5º.** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, Archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:30:18